

ACTA de AJUSTE: En la ciudad de Montevideo el día 4 de febrero 2014, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 04 "Industria Textil" Subgrupo 01 "Lavaderos, Peinaduras, Hilanderías, Tejedurías y Fábricas de Productos Textiles Diversos", **COMPARECEN: POR UNA PARTE:** los delegados del sector empleador representantes de la Asociación de Industriales Textiles del Uruguay (AITU): Dr. Juan José Frascini y Sr. Carlos Cibils; **POR OTRA PARTE:** los delegados del sector de los trabajadores representantes del Congreso Obrero Textil (COT): Sra. Carmen Cáceres; y **POR OTRA PARTE:** el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Pablo Gutiérrez, quienes **HACEN CONSTAR QUE:**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo Sexto del acta de votación de este Consejo de Salarios de fecha 13 de diciembre de 2012, que fue debidamente registrada y publicada según la normativa vigente, se procede a fijar el porcentaje de incremento de los salarios correspondiente al segundo ajuste salarial previsto a partir del 1ero de enero de 2014:

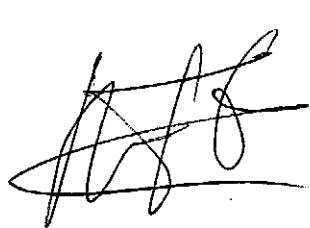
A) 2%(dos por ciento) en concepto de crecimiento para los salarios mínimos.

B) 1%(uno por ciento) en concepto de crecimiento para los salarios que superan hasta un 20% los salarios mínimos.

C) 0,5%(cero con cinco por ciento) en concepto de crecimiento para los salarios que superen más de 20% los salarios mínimos.

Se deja constancia que el valor hora base que deberá tenerse en cuenta a los efectos de los salarios mínimos y de los porcentajes establecidos que los superen será el correspondiente a la escala 31 o en su defecto a la escala 30 según la realidad de cada empresa.

Se leyó y para constancia se firma en el lugar y fecha indicados arriba.



Pablo Gutiérrez
MTSS

Carmen Cáceres

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 10 de Febrero de 2014

Pase a División Documentación y Registro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 12 FEB 2014

Reg. Con el N° 633, 2014

Grupo 04

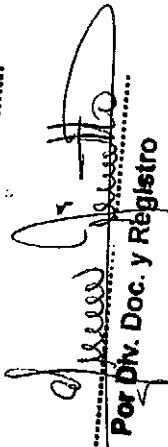
Folio 01 al 02

Sub-Grupo 01

LAUDO INSCRIPTO

Entra en vigencia una vez publicado

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro


Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro


LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo